

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2046-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 163-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 25.MAR.2019, con opinión favorable, eleva el Oficio N° 084-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 21.MAR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 069-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 14.MAR.2019, que aprobó el Plan de Trabajo 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, presentado por el Dr. David Julio Martel Zevallos;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 069-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 14.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0545-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0572-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR** la Resolución N° 069-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 14.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que aprobó el **Plan de Trabajo 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL**, presentado por el Dr. David Julio Martel Zevallos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias según corresponda.
- 3º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv-AL OCI Transparencia
OCalidad DIGA DAySA
FCAYT
Archivo

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely A. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

100% transcripción a CD para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely A. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

